Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, 11 de Mayo de 1998	CORRED	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
Nº 15.408	Dr. JUAN CARLOS ROMERO			acional de Propiedad ctual Nº 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRE	ZI Teléi	Y ADMINISTRACION UVIRIA 490 fono N° 214780 00 - SALTA ***
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FAC	UNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

	Por cada		Excedente	
Texto no mayor de 200 palabras Pu	ıblicación	(p/c.p	alabra	
 Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, 				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	,	\$	0,10	
Avisos Comerciales		\$	0,10	
Asambleas Comerciales	.\$ 20,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos	.\$ 25,00	\$	0,10	
Edictos de Mina	\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	.\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	\$ 15,00	\$	0,10	
Remates Administrativos	.\$ 25,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$	0,10	
Avisos Generales	\$ 25,00	\$	0,10	
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	.\$ 75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág				
II - SUSCRIPCIONES				
Anual	.\$ 100,00			
Semestral	\$ 65,00			
Trimestral	\$ 50,00			
Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	. \$ 30,00			
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	.\$ 1,50			
Atrasado más de 1 año	\$ 3,00			
Separata	.\$ 3,50			
Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	.\$ 2,00			
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		-		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	.\$ 0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: 6, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 981 del 28/04/98 - Deja sin efecto designación de personal en cargo Político	1753
M. Ha. N° 982 del 28/04/98 - Acepta Fondos Aportes del Tesoro Nacional Ley N° 23.548	
y dispone imputación presupuestaria (Dique Itiyuro)	1753
S.G.G. Nº 985 del 28/04/98 - Designa a la C.P.N. Lucrecia Fátima Cintioni en el cargo de Coordinador Financiero de la Unidad Central de Administración	1753
M.S.P. N° 986 del 28/04/98 - Reincorporación de personal	
S.G.G. N° 987 del 28/04/98 - Designación de personal en cargo político	
S.G.G. N° 988 del 28/04/98 - Declara Interés Provincial la "1ª Exposición Minera Participativa - Minería '98"	
S.G.G. N° 989 del 28/04/98 - Deja sin efecto Decreto N° 409/96	
M. Ha. N° 990 del 28/04/98 - Incorporación presupuestaria	
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 983 del 28/04/98 - Afectación de personal	1757
M. Ha. № 984 del 28/04/98 - Ratificación de asignación de funciones	
~	1737
EDICTO DE MINA	
N° 467 - Paula - Expte. N° 14.461	1757
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 607 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Nº 6/98	1757
N° 585 - D.G.A M.S.P. N° 4	
Nº 563 - Cámara de Diputados de la provincia de Salta № 001/98	1758
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 628 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital Nº 010/98	1758
Nº 627 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital Nº 011/98	1758
N° 626 - Municipalidad de Salta N° 14/98	1758
N° 625 - Municipalidad de Salta N° 13/98	
Nº 608 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Nº 8/98	1759
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 570 - Administración Federal de Ingresos Públicos - Luis Alfredo Eracarret	1759
Sección JUDICIAL	
•	
SUCESORIOS	
Nº 629 - Abalos de Vilte, Argelia Ramona - Expte. Nº 1B-32.423/92	
Nº 624 - Lizárraga, Juan Marcos - Expte. Nº C-08.552/98	
Nº 623 - Aranda, Eulogio Fermín - Expte. Nº 1C-10.090/98	
Nº 620 - Moisés María Elva Fernández de - Expte. Nº 22.089/98	
Nº 617 - Ortega, Juan Saturnino - Expte. Nº 2C-06.527/97	
Nº 616 - Núñez, Pedro Francisco - Expte. Nº 22.043/97	
Nº 593 - Vizcarra, Ramona - Expte. Nº 1C-10.096/98	
N° 587 - Huarina de Acho, Leonor - Expte. N° C-05.002/97.	
Nº 584 - Robles, Julio Argentino - Expte. Nº 1B-96 786/97	1760

	Pág.
N° 578 - Macías, María Angela - Expte. N° C-10.391/98	
Nº 577 - Carrizo, Luisa Rosa - Expte. Nº C-002.105/97	
Nº 567 - Paz, Pastor Justiniano - Expte. Nº B-69.626/95	
Nº 565 - Clemente, Jorge Gregorio - Expte. Nº B-91.954/96	
Nº 549 - López, Antolín - Expte. Nº C-06.225/97	
	1701
REMATES JUDICIALES	
Nº 632 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-00134/97	
Nº 631 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-94.735/97	
Nº 630 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 1B-90.035/96	
Nº 614 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 2.195/93	
~	1703
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 566 - Chiozzi, Juan Esteban - Expte. N° C-10.958/98	1763
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 615 - Banco de Caseros S.A.	1764
N° 554 - Alejandro Antonio Balut - Expte, N° B-84.994/96	1764
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 611 - Chenaut, Víctor Dante - Expte. Nº C-11.348/98	1764
EDICTO JUDICIAL	
N° 619 - Ingenio San Isidro S.A Expte. N° B-21.163/91	1761
If one ingoing part total but to be a second of the second	,,,1704
Sección COMERCIAL	
Section Contencial	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
N° 621 - Mini Soles S.R.L.	1765
AVISOS COMERCIALES	
N° 618 - Fitness Point S.R.L.	1765
Nº 609 - Transporte Marcilese S.A.	
-	
ASAMBLEAS COMERCIALES	1777
N° 622 - Parque S.A	1766
14 575 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A.	1700
Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 610 - Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta,	
para el día 28/05/98	1767
ASAMBLEAS	
Nº 613 - Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 30/05/98	1767
Nº 612 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 28/05/98	
RECAUDACION	
№ 633 - Del día 08/05/08	1768

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 981

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Joaquín Edgardo Bridoux, al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del día 20 de abril de 1998;

CONSIDERANDO:

Que se propone para su reemplazo al Dr. Jorge Amado Skaff, quien se viene desempeñando en cargo político - Nivel 1, en la citada Secretaría.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir del 20 de abril de 1998, la designación en Cargo Político - Nivel 1, dispuesta por Decreto N° 2.831/97, del Dr. Jorge Amado Skaff.

Art. 2º - Desígnase al Dr. Jorge Amado Skaff, D.N.I. Nº 12.860.033, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del día 20 de abril de 1998.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 982

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 23-071/98.

VISTO la Ley N° 23.548, que en su Artículo 3°, Inc. d), crea el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con el propósito de atender situaciones de emergencias y desequilibrios financieros de los Gobiernos Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.636/97 del Ministerio del Interior de la Nación se asignaron \$ 559.377 (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y siete), para ser afectados a Desequilibrios Financieros - Obra Dique Itiyuro en la provincia de Salta;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo informa que dichos fondos han ingresado a la Cuenta Nº 20.439-1 AGAS Rehabilitación Dique Itiyuro del Banco de la Nación Argentina, con fecha 05/12/97;

Que debe procederse a la aceptación del mencionado Aporte y disponer la aplicación específica de esta remesa:

Que la Ley de Presupuesto Nº 6.923 tenía previsto para el ejercicio 1997 en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración General de Aguas de Salta, la Obra Nº de Orden 555 - Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Aguaray por la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) y la contrapartida correspondiente en Aportes No Reintegrables - Fondo Aportes del Tesoro Nacional Ley 23.548 - en Organismos Descentralizados, a cuyas cuentas se imputará el ingreso y gasto pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la suma de \$ 559.377 (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y siete), enviada por el Ministerio del Interior de la Nación conforme a lo establecido por Resolución Nº 2.636/97 de fecha 25/11/97 del citado Ministerio.

Art. 2° - Dispónese que la imputación presupuestaria del ingreso mencionado en el Artículo 1°, se realice con afectación a la partida - Aportes No Reintegrables - Tesoro Nacional Ley 23.548 - A.G.A.S. - Organismos Descentralizados y la imputación del gasto se efectúe con cargo a la partida de Trabajos Públicos con Fondos Afectados - Obra N° 555 - Dique Itiyuro Rehabilitación Parcial - Aguaray - Administración General de Aguas de Salta, ambas del Presupuesto Ejercicio 1997 de Organismos Descentralizados.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 985

Secretaría General de la Gobernación VISTO el Decreto Nº 957/98; y

CONSIDERANDO:

Que debe cubrirse el cargo de Coordinador Financiero de la Unidad Central de Administración por estrictas necesidades de servicio:

Que el cargo mencionado se encuadra como cargo fuera de escalafón correspondiente a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, no encontrándose su cobertura enmarcada en las limitaciones del Decreto Nº 2.531/97 ni del Decreto Nº 873/98:

Que la Contadora Lucrecia Fátima Cintioni reúne los requisitos para ocupar el cargo de Coordinador Financiero;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, desígnase a la Cra. Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. Nº 14.304.225 en el cargo de Coordinador Financiero de la Unidad Central de Administración.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Artículo 10 del Decreto N° 3.594/97.

Art. 3º - La Cra. Cintioni, en su carácter de Coordinador Financiero, desempeñará además las funciones correspondientes a la Jefatura del Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración.

Art. 4°-El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria Personal de la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 22, Unidad Central de Administración, Presupuesto vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 986

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6.116/96 - código 127.

VISTO que por Decreto Nº 1.492/96, se excluye al señor Jorge Alberto Maldonado del Anexo I del Decreto Nº 433 de fecha 29 de febrero de 1996 por el que se dispone que queda comprendido en el Programa de reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, creado por Ley 6.820 y reglamentado por Decreto Nº 313/96, reincorporándoselo al lugar y tarea que realizaba en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en las Estructuras Orgánica y Funcional, Cuadros de Cargos y Planta de Cargos aprobados por Decreto Nº 1.034/96, el Hospital Materno Infantil cuenta con un cargo vacante en la secuencia 927, orden 804, que posibilitará la incorporación del citado agente.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del anexo del Decreto N° 1.788 de fecha 27 de agosto de 1996, al señor Jorge Alberto Maldonado, D.N.I. N° 12.409.757.

Art. 2° - Con vigencia al 28 de agosto de 1996, reincorpórase al señor Jorge Alberto Maldonado, D.N.I. Nº 12.409.757 en el cargo 804, secuencia 927, función 0, Ubicación Escalafonaria: Mantenimiento, Denominación: Personal de Servicios Generales del Hospital Materno Infantil, aprobado por Decreto Nº 1.034/96.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 987

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación del Dr. Jorge Amado Skaff, como Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 20 de abril de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Skaff se venía desempeñando en cargo Político - Nivel 1, en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, designado mediante Decreto Nº 2.831/97.

Que en virtud de las necesidades de servicios producidas en dicha área, procede designar al señor Joaquín Edgardo Bridoux, en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97 y en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 1.178/96.

Que el señor Bridoux reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, la que carece de estabilidad, de acuerdo a lo normado por el Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 6.583 y Decretos Nºs. 839/98; 1.178/96 y 973/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Joaquín Edgardo Bridoux, D.N.I. N° 12.409.962, en Cargo Político, Nivel 2 en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 20 de abril de 1998.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. $4^{\rm o}$ Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 988

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-007.966/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Angel Esteban Quiroga, Director de Multicanal, solicita se declare de Interés Provincial a la "1ª Exposición Minera Participativa - Minería '98", a realizarse en la Sociedad Rural de Palermo, Buenos Aires, entre los días 18 al 21 de junio de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Subsecretaría de Minería de la Nación y fue declarado de Interés Nacional.

Que el objetivo de esta exposición es mostrar los avances producidos en la minería.

Que la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo lo considera beneficioso, toda vez que permitirá evidenciar aún más la minería salteña, como así también promocionar las distintas áreas mineras en exploración.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "1ª Exposición Minera Participativa - Minería '98", organizada por la Subsecretaría de Minería de la Nación, a llevarse a cabo en la Sociedad Rural de Palermo los días 18 al 21 de junio de 1998.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 989

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 318/98, y

CONSIDERANDO

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura, plantas de cargos y coberturas de la Secretaría Personal del Gobernador.

Que existe disponibilidad de cargos de acuerdo a lo previsto en la estructura vigente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 409/96, por el cual se designa en agrupamiento político de la Sra. Lidia Beatriz Buiras, D.N.I. N° 10.255.902, a partir del 01 de mayo de 1998.

- Art. 2° Con igual vigencia desígnase a la Sra. Lidia Beatriz Buiras, D.N.I. N° 10.255.902 en el cargo de Coordinador General, con remuneración de Director General - Autoridad Superior.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 990

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 136-5.036/98.

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de incorporación de remanentes financieros del año 1997 se realiza en el marco de lo establecido en Ley Nº 6.968 de Presupuesto Ejercicio 1998, Artículo 21, segundo párrafo, segunda parte, el cual establece que los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan:

Que la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales informó que al 31/12/97 tenía un remanente de \$ 273.123,00 en la Cuenta Bancaria Nº 961/7 correspondiente al Fondo Fauna y Forestal en Banco de Salta S.A.;

Que dicho importe tenía libre disponibilidad en razón de que no se encontraba comprometido para atender ningún compromiso;

Que la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentra abocada al fortalecimiento institucional del organismo, en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - IIª Etapa, el cual se encuentra aprobado por la Unidad Ejecutora Central, previéndose que la Provincia debe afrontar la suma de \$ 136.155,00 como contraparte del proyecto, los que serán aplicados a gastos de Bienes de Uso - Maquinaria y Equipos;

Que en función a dicho Proyecto de Fortalecimiento identificado con el Nº 17/204 es necesario además incorporar la financiación del B.I.R.F. prevista la cual asciende a \$ 363.195 ampliando en igual monto las partidas de gastos, de los cuales se asignarán \$ 45.500 a Servicios No Personales y \$ 317.695 a erogaciones en Maquinaria y Equipos.

Oue el proyecto de cooperación "Evaluación Integral de la calidad del agua del Valle de Lerma (Prov. de Salta), para usos urbanos y agrícolas. Propuestas de ordenamiento de las áreas de captación (Finca Las Costas, Captación del Wierna y captaciones de Agua Subterránea)" denominado ESP/FM/97/010 suscripto en el marco del Fondo Mixto de Cooperación Hispano-Argentino, fue aceptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y por la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previéndose la aportación de \$ 36.576,00 por dicho Fondo Mixto el cual debe incorporarse como financiamiento del mismo como así también la contraparte provincial la cual es de \$ 21.000.00. ampliándose las respectivas partidas de gastos;

Que la incoporación presupuestaria de las citadas financiaciones debe disponerse con encuadre en el Artículo 19 de la Ley Nº 6.968;

Que asimismo existen otros proyectos, los cuales requerirán del refuerzo presupuestario para afrontar el gasto que los mismos demanden, por lo cual se hace necesario reforzar el Inciso Servicios No Personales de la Secretaría de la Producción, de quien depende la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, la que en definitiva realizará tales erogaciones;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central, con encuadre en los Artículos 19 y 21 de la Ley Nº 6.968, en las correspondientes partidas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las partidas pertinentes del Clasificador de Gastos por Objeto, la cantidad de \$ 273.123,00 (Pesos doscientos setenta y tres mil ciento veintitrés) generados por recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior \$ 36.576,00 (Peso treinta y seis mil quinientos setenta y seis) provenientes del Fondo Mixto de Cooperación Hispano-Argentino y \$ 363.195,00 (Pesos trescientos sesenta y tres mil ciento noventa y cinco) provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Recursos por Rubro	\$ 672.894,00
1.7. Transferencias Corrientes	\$ 36.576,00
1.7.6. Del Sector Externo	\$ 36.576,00
1.7.6.2. De Organismos Internacionales	\$ 36.576,00
3.5. Disminución de Otros Activos Financieros	\$273.123,00
3.5.1. Cajas y Bancos	\$ 273.123,00
3.5.1.1. De Cajas y Bancos	\$ 273.123,00
3.7. Obtención de Préstamos	\$ 363.195,00
3.7.7. Instituciones Públicas Financieras	\$ 363.195,00
3.7.7.2. De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	\$ 363.195,00
3.7.7.2.3. Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II)	\$ 363.195,00
Total de Gastos por Objeto	\$ 672.894,00
Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 02, Secretaría de la Producción, Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	
Proyecto Nº 17/204 de Fortalecimiento Institucional de la Direcc. Pcial. de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	\$ 499.350,00
3. Servicios No Personales	\$ 45.500,00
4. Bienes de Uso	\$453.850,00
4.3. Maquinaria y Equipo	\$453.850,00
Proyecto "Evaluación Integral de la calidad del agua del Valle de Lerma (Prov. de Salta), para usos urbanos y agrícolas. Propuestas de ordenamiento de las áreas de captación (Finca Las Costas, Captación del Wierna y Captaciones de Agua Subterránea)"	¢ 57 576 00
denominado ESP/FM/97/010:	\$ 57.576,00
3. Servicios No Personales	\$ 52.576,00
4. Bienes de Uso	\$ 5.000,00
4.3. Maquinaria y Equipo	\$ 5.000,00
Sin afectación específica a Proyecto:	\$115.968,00
3. Servicios No Personales	\$ 115.968,00

BOLETIN OFICIAL Nº 15.408	SA

SALTA, 11 DE MAYO DE 1998

PAG. Nº 1757

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 983 - 28/04/98.

Artículo 1° - Acéptase la afectación del señor Sergio Díaz, L.E. Nº 7.248.273, dispuesta por Resolución Nº 48/98 de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 641/96.

Art. 3ª - Con vigencia al 01 de febrero de 1998, asignar al señor Sergio Díaz las funciones de Coordinación General en la Vicegobernación de la Provincia.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 984 - 28/04/98 - Expte. Nº 21-020.814/98 (Copia).

Artículo 1º - Ratifícase la asignación de funciones al C.P.N. Néstor Luna, D.N.I. Nº 8.163.875, dispuesta por Resolución Nº 47/98 del Ministerio de Hacienda en el cargo de Jefe de Programa Otros Registros - Recursos y Erogaciones - Esc. 01 - Vacante - Director - Fuera de Escalafón, previsto en el Anexo III - Contaduría General de la Provincia del Decreto Nº 3.283/97, con vigencia al 12/01/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05 -Finalidad 1 - Función 06 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 467

F. Nº 102.183

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C. M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Carlos Martín Ramos, apoderado de la Empresa Taca Taca S.A., ha solicitado la ratificación de mensura de la Mina Paula, de Cobre Diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramitan por Expte. Nº 14.461 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y
P.P.	7.282.156,97	2.629.238,99
P.1.	7.286.456,97	2.629.238,99

P.2.	7.286.456,97	2.630.038,99
P.3.	7.286.456,97	2.630.838,99
P.4.	7.285.206,97	2.630.838,99
P.5.	7.285.206,97	2.630.038,99
P.6.	7.285.206,97	2.629.238,99
P.7.	7.283.956,97	2.629.238,99
P.8.	7.283.956,97	2.630.038,99
P.9.	7.283.956,97	2.630.838,99
P.10.	7.282.706,97	2.630.838,99
P.11.	7.282.706,97	2.630.038,99
P.12.	7.282.706,97	2.629.238,99
P.13.	7.281.456,97	2.629.238,99
P.14.	7.281.456,97	2.630.038,99
P.15.	7.281.456,97	2.630.838,99
P.16.	7.281.313,47	2.630.838,99
P.17.	7.281.313,47	2.628.324,49
P.18.	7.281.313,47	2.627.138,99
P.19.	7.282.156,97	2.627.138,99
P.20.	7.282.156,97	2.628.324,49
		1.0

Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 13 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04, 11 y 21/05/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 607

F. Nº 102.462

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública Nº 6/98 Adquisición

Llámese a Licitación Pública Nº 6/98 a realizarse el 19/05/98 a horas 11:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de chapas galvanizadas, con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 115,00 (Pesos ciento quince).

Venta del Pliego: División Tesorería - Dcción. Gral. de Administración - Belgrano 1349 - Teléfono 220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento de Contrataciones - Dirección Gral. de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/98

F. Nº 102,445

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 4

Prorrógase: Apertura de Licitación Pública Nº 4

Adquisición: Equipos rayos X de 500 mA.

Apertura: 19/05/98 - Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien)

Ventas: Casa de Salta y Centro Cívico Grand

Bourg.

Apertura: Deción, de Compras - Centro Cívico

Grand Bourg, Block 2, 1er. P.

Imp. \$50,00

e) 08 y 11/05/98

O.P. Nº 563

F. Nº 102,403

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 001/98

Adquisición camionetas

Adquisición de 5 camionetas con destino a nuestras dependencias.

Venta de Pliegos: En Tesorería del Sector Finanzas y Rendiciones de Cuentas - Zuviría Nº 744 - Salta (C.P. 4400).

Precios de los Pliegos: \$ 300 (Pesos trescientos).

Apertura Sobres: El 27/05/98 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Zuviría Nº 744 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 11/05/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 628

F. Nº 102.488

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Area Capital Sector Compras

Concurso de Precios Nº 010/98

Fecha de Apertura: 20/05/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/98

O.P. Nº 627

F. Nº 102.488

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Dirección de Primer Nivel de Atención

Area Capital

Sector Compras

Concurso de Precios Nº 011/98

Fecha de Apertura: 20/05/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/98

O.P. Nº 626

F. Nº 102.498

Municipalidad de Salta Concurso de Precios Nº 14/98

"Adquisición de 300 postes de madera de quina".

Fecha de Apertura: 20/05/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 6,60.

Venta de Pliegos: A partir del día 13/05/98 en la Dcción, de Tesorería Municipal, sito en calle La Florida Nº 86, Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en calle Alvarado Nº 820, Salta.

lmp. \$ 25,00

e) 11/05/98

O.P. Nº 625

F. Nº 102.498

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios Nº 13/98

Llámase a Concurso de Precios Nº 13/98, para la Adquisición de 500 cepillos de fibra plástica.

Fecha de Apertura: 20/05/98 a Hs. 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras -Alvarado Nº 820, Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 7,80 (Pesos siete con ochenta centavos).

Venta de Pliego: Día 14/05/98 en Dirección de Tesorería - La Florida Nº 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Compras -Alvarado Nº 820.

Presupuesto Oficial: \$ 7.750,00 (Pesos siete mil setecientos cincuenta).

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/98

F. Nº 102.463

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Concurso de Precios Nº 8/98

Adquisición: Frazadas

Llámase a Concurso de Precios Nº 8/98 a realizarse el 19/05/98 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de frazadas, con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Centro Atención al Ciudadano.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 30,00 (Pesos treinta).

Venta del Pliego: División Tesorería - Dcción. Gral. de Administración - Belgrano 1349 - Teléfono 220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones - Dirección Gral, de Administración - Secretaría de la

Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 570

F. v/c. Nº 8.808

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Luis Alfredo Eracarret, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo -Laudo 15/91- para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Avda. Jujuy N° 402, Salta. 06 de mayo de 1998. Olga Angélica Peralta, Reemplazante Jefatura Agencia Salta.

Imp. \$75,00

e) 07 al 11/05/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 629

R. s/c. Nº 7.884

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Abalos de Vilte, Argelia Ramona - Sucesorio", Expte. Nº 1B-32.423/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Salta, 04/05/98. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 624 F. N° 102.500

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Rodrigo Yáñez Cornejo, en los autos caratulados: "Lizárraga, Juan Marcos - Sucesorio", Expte. Nº C-08.552/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 623

R. s/c. N° 7.883

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Sucesorio: Aranda, Eulogio Fermín", Expte. Nº 1C-10.090/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 620

F. Nº 102.491

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moisés, María Elva Fernández de", Expte. Nº 22.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de mayo de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 617

R. s/c. No 7.882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Ortega, Juan Saturnino - Sucesorio", Expte. Nº 2C-06.527/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 616

F. Nº 102,475

La Dra. Olga Zulema de Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, Pedro Francisco, Expte. Nº 22.043/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 30 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 593

R. s/c. Nº 7.881

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Vizcarra, Ramona - Sucesorio", Expte. Nº 1C-10.096/98, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de abril de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 08 al 12/05/98

O.P. Nº 587

F. Nº 102.446

El Dr. Raúl Mauricio Bru, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Huarina de Acho, Leonor s/Sucesorio", Expte. Nº C-05.002/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/05/98

O.P. Nº 584

F. Nº 102,441

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos: "Robles, Julio Argentino Sucesorio", Expte. Nº 1B-96.786/97, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 08 al 12/05/98

O.P. Nº 578

F. Nº 102.396

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Macías, María Angela - Sucesorio, Expte. Nº C-10.391/98, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 05 de mayo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 08 al 12/05/98

O.P. Nº 577

F. Nº 102.421

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Luisa Rosa", Expte. Nº C-002.105/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos, durantes 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de abril de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 08 al 12/05/98

O.P. Nº 567

F. Nº 102.398

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: "Paz, Pastor Justiniano - Sucesorio", Expte. Nº B-69.626/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de febrero de 1998. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30.00

e) 07 al 11/05/98

O.P. N° 565

F. Nº 102,400

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Clemente, Jorge Gregorio s/Sucesorio", Expediente Nº B-91.954/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de abrilde 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/98

O.P. No 549

F. Nº 102.376

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "López, Antolín - Sucesorio" - Expte. Nº C-06.225/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del

C.P.C.C. Salta, 24 de marzo de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/98

O.P. N° 547

R. s/c. Nº 7.879

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante de la Dra. Ana I. Salinas Odorisio, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho en el juicio sucesorio de Palomino, Hugo René y Belia Magdalena Poma - Expte. Nº 5.239/95, publíquense por tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. Defensoría, 17 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/05/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 632

F. Nº 102.503

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Leguizamón

El 13/05/98, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré con base de \$10.844,76, (2/3 partes del V.F.), el inmueble ubicado en calle Leguizamón Nº 1753 -Mat. 5352, Sec. "G", Manz. 82, Parc. 40, Dpto. Capital; con 8,50 mts. de fte. por 59,80 mts. de fdo. Según cédula parcelaria. Con infraestructura para vivienda, panificadora y salón. Amplio salón; habitación c/baño; cocina y lavadero; pasillo cubierto (50%); salón c/hornos embutidos. Vestuario amplio c/baño; habitación c/techo de losa. Pequeño fondo c/habitación para depósito de herramientas, techo de chapa. Servicios de luz eléctrica, gas natural (s/medidores), sanitarios y pavimento. Desocupado. Se establece que el imp. a la vta. del bien (Art. 7º de la Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de incribirse la transf. Ordena el Dr. Guillermo F. Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en juicio seguido contra Barraza, Víctor A. - Expte. Nº 2C-00134/97. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillera en el tel. 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00. S.T.M. Martillera Pública, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$45,00

e) 11 al 13/05/98

F. Nº 102.502

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Ford Fiesta departamento en monoblock Salta

El 13/05/98, a Hs. 18:10, en 10 de Octubre 125, remataré sin base: Un automóvil Ford Fiesta CL, 1995. dominio APQ-474. Cond.: 10% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (0,60%) a cargo del comprador. Con la base de \$7.301,40, (2/3 del V.F.) un inmueble sito en Avda. Entre Ríos (951) y Avda. Sarmiento (674), monoblock "Salta", 8º Piso, Dpto. 156, Ciudad, con Mat. 72175, Sec. "H", Manz. 68, Parc. 1-A, U. func. 156, Dpto. Capital. Según cédula parcelaria. Consta en P.B. de: Living-comedor, cocina y lav. En P.A. de: 3 dormitorios, 2 baños. Todos los servicios y teléfono. Ocupado por el señor Carlos M. Paz en calidad de propietario. Se establece que el imp. a la vta. del bien (Art. 7º de la Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. María Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Pers. y Flia de 1ª Nominación, en juicio seguido contra: Paz, Carlos Marcelo - Expte. Nº 2B-94.735/97. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillera en el Tel, 21-5882, de Hs, 17:00 a 21:00. Cel.; 070842182. S.T.M. Martillera Pública. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$45,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 630

F. Nº 102.501

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en block "K" Dpto. 23 B° Docente

El día 13 de mayo de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero Nº 899, esq. Necochea Nº 805 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.510,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en block "K", Dpto. 23 del Bº Docente; Matrícula Nº 100.630, Sección Q, Manzana 39, Parcela 1, Dpto. Capital, según cédula parcelaria con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Roble, Carmen Rosa -Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes, Expte. Nº 1B-90.035/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Sec. Nº 1. 1.- Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con tres habitaciones, dos de ellas con placares y balcón con piso de cerámico; un living comedor;

cocina; lavadero cubierto; baño de 1ª; todas las dependencias construidas en material cocido, con piso de flexiplast, paredes de bloque revocadas y pintadas. techo de losa. 2,- Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por la señora Sandra Robaina de Ramos, su marido Luis Ramos y tres hijos menores de edad, en carácter de inquilinos. 3.- Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural v servicios sanitarios. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA S.A. \$ 84,98, D.G.R. Municip. \$ 644,36; Aguas de Salta S.A. \$ 156,51 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, tel. 076-055298.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 614

F. N° 102.478

Arenales Nº 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS JUDICIAL CON BASE

El día miércoles 13/05/98, a Hs. 18:00, en calle Arenales Nº 127, Metán, remataré: Con base de \$ 127.171,60 (2/3 partes de V.F. + aumento de base Bco. Nación), el 50% del inmueble identificado como Matrícula Nº 6.187 - Rural Rosario de la Frontera (Salta); consta de 229 Has. (s/céd. parc.), de las cuales 200 Has, aprox. Son desmontadas y aptas para siembra; el resto (sobre lomitas) sin desmontar, no existen contrucciones algunas, sin alambrado perimetral; entrada al S.E. por camino de Las Mojarras; al N.O. Ruta Nac. 34; al N. río Rosario (a 1 Km. de distancia aprox.); estado de ocupación en condominio con Jorge Piorno (50%). Juicio seguido contra Piorno, Marino Jesús s/Ordinario, Expte. Nº 2.195/93. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco, de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597 del C.P.C. y C. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Insc. Informes: Al Tel. 0876-20777, Mart. Púb. David G. Klos, Metán, 05 de mayo de 1998. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/05/98

F. Nº 102.322

INGENIO SAN ISIDRO S.A. s/QUIEBRA

Por: GABRIEL PULO JUDICIAL - AD CORPUS - c/BASES

Enajenación en conjunto del establecimiento: 9.452 Has., planta fabril, maquinarias, bienes muebles, acciones (68,47%) destilería "Río Mojotoro", enajenación por separado y en forma individual de 8 inmuebles rurales

El jueves 14 de mayo de 1998, a Hs. 18:00 en Avda. Belgrano Nº 1461, Salón Abaco Cons. Prof. C. Econ. de la ciudad de Salta, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría Nº 1 - Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra -Expte. Nº B-21.163/91, remataré con bases, al contado y al mejor postor, Ad Corpus y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Gral. Güemes de la Pcia. de Salta: 1) Base: \$21.000 - Fca. Las Tres Esquinas - Cat. 268 - Sup. 42 Has. 2) Base \$ 139.078 - Fca. El Recreo - Cat. 175 - Sup. 80 Has. 3) Base \$ 35.854 - Finca El Molino I - Cat. 178 - Sup. 8 Has. 2.259 m². 4) Base \$ 93.687 -Finca El Molino II - Cat. 943 - Sup. 52 Has. 8.784 m². 5) Base \$ 11.992 - Finca Coba Norte - Cat. 97.287 -Sup. 74 Has. 9.510 m². 6) Base \$ 479.316 - Finca La Ramada - Frac. A - Cat. 8.923 - Sup. 463 Has. 8.013 m². 7) Base \$ 615.237 - Finca La Ramada Fracc. B -Cat. 8.861 - Sup. 475 Has. 6.907 m². 8) Base \$ 1.290.938 - Finca Entre Ríos - Cat. 9.061 - Sup. 1.622 Has. 6.103 m². En caso de no haber postores por las bases mencionadas, del Lote 1 al 8, transcurridos 10 minutos se reducirán las mismas en un 25%. 9) Base \$ 5.974.900 - Enajenación en conjunto de bienes del establecimiento: Planta fabril, instalaciones, maquinarias, herramientas, bienes muebles, la marca de fábrica Ingenio San Isidro, acciones (68,47%) de Destilería Río Mojotoro S.A. y 12 inmuebles rurales con una superficie de 9.452 Has, 0806 m². Los campos, aptos para diversos tipos de cultivos, cuentan con importantes caudales de riego del Río Mojotoro y están ubicados en una zona geográfica de privilegio, en el Dpto. Gral. Güemes, a 40 Km. de la ciudad de Salta. Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta de precio, en el acto en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria, a la orden del Sr. Juez de la causa. Saldo del 70% dentro de los veinte días de aprobada la subasta mediante depósito a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 597 del C. Pr. C. y C. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 Hs. antes de la fecha de subasta a presentar ante la Secretaría del Juzgado sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de Salta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Comisión de Martillero: 2% y sellados Dir. Gral. de Rentas 1,25% (Art. 239 Cód. Fiscal), a cargo del comprador, en el acto. I.V.A. 21% únicamente

sobre el 28,29% del importe de compra del Lote 9), en el acto. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La venta se realiza Ad Corpus, según títulos y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos que demanden las mensuras, deslindes v movimiento de bienes muebles, maquinarias y herramientas. Existen viviendas ocupadas por ex empleados de la fallida y contratos de arriendo a favor de terceros y cooperativas, autorizados por Resolución de fs. 7.024/7.033 y 7.679/7.681, cuyo detalle se encuentra para consulta, a disposición de los interesados. Se hace conocer la existencia de pedidos de concesión y constitución definitiva de servidumbre administrativa de electroducto y derecho real de servidumbre continua, onerosa, perpetua de ocupación y de tránsito destinada al emplazamiento de 2.200 mts. lineales de gasoducto que afecta el inmueble Matrícula 9.061 - Finca Entre Ríos, Asimismo se hace conocer que el inmueble Matrícula 10.097 - Finca San Isidro, registra ocupación sobre un sector no enajenado, con introducción de mejoras (galpones, estufas, etc.) por parte de terceros, habiéndose formulado propuestas y alternativas de compra por fracción ocupada. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría Nº 1, en autos Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra - Expte. No B-21.163/91. Informes - Consultas de Planos y Catálogos: Mart. G. Puló (I.V.A. Resp. No Insc.) - 20 de Febrero 857 - Tel./Fax (087) 315317 - Salta -Síndico Estudio Paganetti - Fernández y Asoc. Avda. Belgrano 1267 - Tel./Fax (087) 211737 - Salta -Internet: www.salta-server.com.ar/ingenio.html. E-mail: gpulo@salta-server.com.ar.

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/05/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 566

F. Nº 102.399

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Chiozzi, Juan Esteban - Concurso Preventivo" - Expte. Nº C-10.958/98, hace saber:

- Que con fecha 31 de marzo de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan Esteban Chiozzi, con domicilio real en Avda. Virrey Toledo Nº 383 de esta ciudad de Salta.
- 2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Padilla, con domicilio en calle Alvarado 521 1er. Piso "T", de esta ciudad de Salta.
- 3. Que se ha fijado plazo hasta el día 19 de mayo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado,

como vencimiento del plazo para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Alvarado N° 521 - ler. Piso - "T", de esta ciudad de Salta, los días lunes, martes y miércoles de Hs. 17:00 a 20:00.

- 4. Que se ha fijado el día 02 de julio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 L.C.O.
- 5. Que se ha fijado el día 01 de setiembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe General previsto en el Art. 39 L.C.Q.
- 6. Que se ha fijado el día 18 de noviembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.). (Hs. 09:00).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$75,00

e) 07 al 13/05/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 615

F. Nº 102.476

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, en autos: "Banco de Caseros S.A. s/Quiebra", hace saber a todos los interesados que puedan necesitar informes sobre documentación en poder del banco fallido que deberán presentar sus pedidos por escrito en el domicilio de la Sindicatura sito en Pasaje del Carmen 716, 8vo. "B", Capital Federal, la que procederá a evacuar los mismos, estableciéndose el término perentorio de un año contado a partir de la fecha de vencimiento de las publicaciones de edictos. Asimismo, se hace constar que la Sindicatura ha solicitado la destrucción de la documentación aludida transcurrido dicho plazo. Buenos Aires, 03 de marzo de 1998. Gonzalo Ballester, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 554

F. v/c. No 8.807

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de esta Ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos caratulados "Balut, Alejandro Antonio - Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. Nº B-84.994/96, que en fecha 23 de abril de 1998 se ha declarado la quiebra del Sr.

Alejandro Antonio Balut, L.E. Nº 8.172.791, argentino, casado, con domicilio en Avda. Reves Católicos Nº 1669 de la ciudad de Salta, disponiéndose la continuación como Síndico del C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio constituido en Pasaie Gauna Nº 275 de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (ocurrida el 04/07/96), que deberán solicitar verificación de sus créditos por la vía prevista en los Arts. 280 y ss. de la Ley 24.522. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen bienes y documentación del mismo al Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se informa que se ha fijado para el 30 de junio de 1998 o siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. Edictos por cinco días, sin cargo, en el Boletín Oficial. Secretaría, 30 de abril de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 611

F. Nº 102,466

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Chenaut, Víctor Dante - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-11.348/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 619

F. No 102.490

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-21.163/91, comunica a los acreedores verificados y declarados admisibles para que por mayoría de capital designen los integrantes del Comité de Acreedores, quien actuará como controlador de la etapa liquidatoria. Publicación por el término de dos (2) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 07 de mayo de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/05/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 621

F. Nº 102,492

92 O.P. N° 618

F. Nº 102,483

FITNESS POINT S.R.L.

AVISOS COMERCIALES

Renuncia de Gerentes

Fecha de Renuncia: 28 de octubre de 1997.

Gerentes Renunciantes: Néstor Daniel Alvarez Sabbaga, D.N.I. Nº 21.311.116, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 330 de esta Ciudad y Mariela Fernanda Alvarez Sabbaga, D.N.I. Nº 23.584.362, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, casada, de profesión estudiante, domiciliada en calle J. M. Leguizamón número 330 de esta ciudad de Salta, por no haber ejercido hasta la fecha el cargo de gerentes de Fitness Point S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de octubre de 1997 al folio 268/9, Asiento 4094 del Libro 15 de S.R.L., renuncian al referido cargo. Firmas certificadas por la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

Aceptación de las Renuncias: Los socios aceptan las renuncias con fecha 30 de diciembre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/05/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/98

O.P. Nº 609

F. Nº 102.460

TRANSPORTE MARCILESE S.A.

Aumento de Capital y Ampliación del Objeto Social

La sociedad "Transporte Marcilese S.A." por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 de fecha 20 de setiembre de 1996, dispuso el Aumento de Capital Social y la Ampliación del Objeto Social.

Aumento de Capital Social: En la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) mediante la Capitalización parcial del Revalúo Técnico para bienes de uso, instrumentándose el mismo a través de la emisión de 3.000 (Tres mil) acciones nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. Quedando en consecuencia el Capital Social en la suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000). Por lo que, la tenencia accionaria quedaría conformada de la siguiente forma. El socio Roberto Ismael Marcilese con 3.990 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 10, cada una y la socia Elizabeth Dora Belizán de Marcilese con 210 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 10, cada una.

MINI SOLES S.R.L.

Socios: 1) Andrés Juan Ramello, D.N.I. Nº 11.039.150, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento el día 30 de junio de 1954, con domicilio en calle Sarmiento Nº 905 de la ciudad de Salta y la señora Liliana Beatriz Tiglio, D.N.I. Nº 11.193.701, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento el día 09 de febrero de 1955, con domicilio legal en calle 10 de Octubre Nº 291, de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 09 de abril de 1998.

Razón Social: Mini Soles S.R.L.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: En calle La Capital de Mar del Plata entre La Opinión y La Razón de la ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta al por mayor y por menor, importación, exportación, comisiones, consignaciones de productos alimenticios, fiambrería y productos relacionados con el rubro supermercados.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000,00) representado por Siete mil (7.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Andrés Juan Ramello, suscribe Tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital, aportando el 25% en efectivo, o sea la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00) y la señora Liliana Beatriz Tiglio, suscribe Tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital, aportando el 25% en efectivo, o sea la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00), realizando un aporte total de Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00), el saldo de integración será aportado en el plazo de dos años.

Administración de la Sociedad: Será ejercida por el socio Juan Andrés Ramello, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Mini Soles S.R.L.".

Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 30 de abril de 1998. Dra, Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$35,00

e) 11/05/98

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) De Transporte: Con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cosas, personas, por vía terrestre, fluvial o marítima, dentro del país o fuera del mismo mediante contratación directa o no; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, explotación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de equipos, maquinarias, automóviles, camiones, implementos insumos, productos y materiales de todo tipo; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y urbanización de bienes muebles rurales, urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros; d) Financiera e Inversora: Mediante aporte de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos y financiaciones y créditos en general con o sin garantías, constitución de hipotecas o prendas y otras garantías reales. Mediante la compraventa y negociación de títulos debentures, obligaciones negociables v toda clase de valores mobiliarios v papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aporte de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requieran el concurso público; e) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de establecimiento ganadero para la cría, engorde e invernada de especie de animales de pedrigee; explotación de tambo, labores de granja y en general todo aquello relacionado con la actividad agrícola y/o ganadero y/o producción primaria; f) Minera: Explotación de minas propias y/o arrendadas y/o asociadas a terceros, prestación de servicios a empresas mineras, ejecución de labores de preparación y desarrollo de minas; g) Constructora: Desarrollar por cuenta propia o asociada a terceros la realización de construcciones de carácter público o privado, civiles y militares, como obra viales de apertura, mejoras, mantenimiento de calles o rutas, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gaseoducto, oleducto, diques, edificaciones vivienda de todo tipo obras de ingeniería y arquitectura, como la construcción y venta de edificios con el régimen de propiedad horizontal, y en general todo tipo de inmuebles; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitación. Se elevó a escritura pública con fecha 21 de noviembre de 1996, autorizada por el Escribano Público Carlos Enrique Dubois, Titular del Registro Nº 82.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$45,00

e) 11/05/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 622

F. Nº 102.494

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1998 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Oscar Benone Director

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 15/05/98

O.P. Nº 573

F. Nº 102,409

EMPRESA DE TRANSPORTE SAN CAYETANO S.A.

Asamblea Ordinaria - Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Radio Nacional esquina Gral. Pico - Barrio Intersindical - Salta (Cap.), el día 25 de mayo de 1998, a Hs. 10:00 en primera convocatoria y a Hs. 11:00, en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance Gral. Estado de Resultado, Gestión y demás Cuadros Anexos, por los Ejercicios Nºs. siete

- y ocho, cerrados el 31 de diciembre de 1995/96 respectivamente, presentados comparativamente con los inmediatos anteriores.
- 4º) Renovación de autoridades, elecciones de siete Directores Titulares y cuatro Suplentes, tres Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años.

5°) Ratificación o no del pedido de Concurso Prev. de la empresa, solicitado por el Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la forma y término del Art. 238 de la Ley 19.550.

Salta, mayo de 1998

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/05/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 610

F. Nº 102.465

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley 6.787/95, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de mayo de 1998 a Hs. 08:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Urquiza N° 153, 2do. Piso, de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a horas 08:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente un hora después (horas 09:00) a fin de:

- A) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta horas 20:00.
- B) Pase a receso hasta la hora enunciada (horas 20:00) y reapertura a los fines de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 08 finalizado el 31/12/97.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/97.
- 4º) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- 5º) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1) "Art. 22 Ley Nº 6.556/89 c/modif. por Ley Nº 6.787/95: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán

por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

- 2) Para poder ser candidato y/o elector, como así también para participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes Art. 33 Aptdos. a) y b) de la Ley Nº 6.556/89 c/modific. por Ley Nº 6.787/95 devengados hasta el mes de febrero de 1998 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.
 - 3) Los cargos a cubrir son los siguientes:
- Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

- Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.
 - 5) El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías Dr. Eduardo Van Cauwlaert
Secretario Vicepresidente

Imp. \$ 102,00

e) 11 al 13/05/98

ASAMBLEAS

O.P. Nº 613

F. N° 102.472

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de mayo del cte. año, a horas 16:00, en nuestro Complejo Deportivo de La Loma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior N° 17 del 10 de mayo de 1997.

- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1997. Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término de 2 (dos) años. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Protesorero; Vocales Titulares Nºs. 2 y 4; Vocales Suplentes N°s. 1, 2, 3 y 4 y Organo de Fiscalización Suplentes Nºs. 1 y 2.
- 4°) Designar 2 (dos) asambleístas para que refrenden la presente acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. Nº 10 de nuestro Estatuto. 2) Art. Nº 30: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora

después de la fijada e quórum la Asamblea s socios presentes".	en la citación sin obtener esionará con el número de
Ing. Carlos A. Cadena	Cr. Raúl Palavecino
Prosecretario	Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 11/05/98

O.P. Nº 612

F. Nº 102.470

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los

Estatutos Sociales, convoca a los Sres, socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 37 Ejercicio que se llevará a cabo el día jueves 28 de mayo de 1998 a horas 19:30 en la sede de la institución. Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, correspondiente al 37 Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1998.
- 3°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 4°) Se comunica a los Sres, socios que la Memoria y Balance se encuentran a disposición en la Sede de la Institución para su estudio y consulta.

Dra. María I. Gambetta	Dr. José A. Gutiérrez
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 15,00	e) 11/05/98

RECAUDACION

O.P. Nº 633

Saldo anterior	\$ 72.878,57 \$ 1.130,00
TOTAL	\$ 74.008,57

